

Comentario a los artículos "Los sordos como personas con discapacidad I y II"

Rocío Cabezas Guerrero

Considero que estos dos artículos del Doctor Carlos Sánchez titulados "Los sordos como personas con discapacidad I y II", constituyen un aporte muy importante para todos quienes estamos involucrados en la educación del Sordo, me atrevería a decir que los criterios que se exponen desde el posicionando del desarrollo del lenguaje como un derecho humano, permiten entender las limitaciones que las intervenciones pedagógicas inadecuadas, han provocado respecto al desarrollo de la capacidad cognitiva, condenando a las personas sordas a funcionar como limitados intelectuales.

El mérito adicional de estos artículos es que no se quedan en el diagnóstico de la problemática actual, sino que ofrece también directrices para la toma de decisiones de quienes en realidad se encuentran interesados en mejorar las condiciones actuales de la educación del Sordo, es decir, de quienes reconocen la limitación que prevalecen en el desarrollo del lenguaje, como consecuencia de las limitaciones en el uso efectivo de una lengua natural.

Sus reflexiones además se orientan a despertar conciencias para que los derechos de los Sordos no se sigan sepultando bajo el membrete lapidario de "discapacitados", el mismo que no solo ha sido acogido por los miembros de esta comunidad, sino que además ha sido elegido por sus miembros como garantía para disfrutar de ciertas prebendas que ofrece la sociedad a quienes sigue considerando como limitados, sin identificar claro está, los efectos colaterales de dicha decisión, es decir sin reconocer el precio que paga la comunidad sorda al renunciar a su posicionamiento social como miembros de una minoría lingüística.

Rocío Cabezas Guerrero
Ecuador, 2011